

IES ZAPATÓN

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



**CURSO
2025-2026**

CESPAD

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Marco Legal	4
2. A) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES.....	7
A.1.) Análisis de la situación de partida	7
I.) Contexto. Características socioeconómicas y culturales de la zona, y actitudes ante el hecho educativo.....	7
II.) Tipo de alumnado escolarizado en el centro.....	9
III.) Oferta educativa del centro	10
IV.) Recursos y medios.....	11
V.) Medidas adoptadas.....	12
A.2.) Valoración de las necesidades	12
3. B) DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS	13
B.1.) Objetivo General.....	13
B.2.) Objetivos específicos.....	14
4. C) MEDIDAS QUE SE PROPONEN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PAD	14
C.1 MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES.....	15
C.1.1 ORGANIZATIVAS	15
C.1.2 CURRICULARES	20
C.1.3 DE COORDINACIÓN	21
C.2 M E D I D A S ORDINARIAS SINGULARES	22
C.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS	24
C.4 M E D I D A S EXTRAORDINARIAS.....	25
D) VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL CENTRO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O SOCIALES.	25
D1) Recursos humanos.....	25

D2) Recursos materiales.	26
E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD: MOMENTOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS	26
E.1) Agentes del seguimiento y evaluación.....	26
E.2) Momentos del seguimiento y evaluación	26
a) En cuanto a la CESPAD	26
b) En cuanto a la CCP y al Claustro	27
F) PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL Y REVISIÓN DEL PAD	29
F1.) Evaluación final	29
F1.1.) Procedimiento de la evaluación	29
F2.) Revisión	29
Anexo I.....	30
Anexo II.....	32

1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Marco Legal*

El **Plan de Atención a la Diversidad** del IES Zapatón para el curso académico **2025-2026** sigue las referencias normativas generales establecidas por la Consejería de Educación de Cantabria en el marco legal que se refiere a continuación:

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Ley de Cantabria 6/2008 de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.

Ley 8/2010 de 23 de diciembre, de Cantabria de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 9/2018 de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley de Cantabria 2/2019 de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Real Decreto 943/2003 de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022 de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Decreto 33/2009 de 16 de abril, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 45/2009 de 28 de mayo, por el que se crea el Centro de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 53/2009 de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de Comunidad Educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 30/2017 de 11 de mayo.

Decreto 75/2010, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, **modificado por los Decretos 90/2018** de 25 de octubre y **103/2021** de 25 de noviembre.

Decreto 33/2014 de 3 de julio, que crea el Equipo Específico de Atención a las Alteraciones de las Emociones y Conducta en el Alumnado en las Enseñanzas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 84/2022 de 25 de agosto, por el que se crea el Aula Educativo Terapéutica para el alumnado escolarizado en las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 78/2019 de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 45/2021 de 13 de mayo, por el que se regula el Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad de Cantabria.

Decreto 73/2022 de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/5/2006 de 22 de febrero por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/21/2006 de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria.

Orden EDU/34/2009 de 6 de abril, por la que se regula el Plan de Refuerzo Educativo Complementario en el Sistema Educativo de Cantabria.

Orden ECD/11/2014 de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden ECD 72/2014 de 5 de junio, que regula los programas de Formación Profesional Básica que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Cantabria, **modificada por Orden ECD/130/2016**.

Orden EDU/8/2022 de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación

Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/40/2022 de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Corrección de errores de la Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto).

Orden EDU/41/2022 de 8 de agosto, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/42/2022 de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/3/2023 de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación y la promoción en la etapa de Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución de 29 de abril de 1996 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

Resolución de 22 de febrero de 2006 por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad con el fin de facilitar a los Centros Educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad.

Resolución de 31 de marzo de 2023 por la que se determina la designación, por parte del Consejo Escolar de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la persona responsable de igualdad que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y por la que se establecen sus funciones y su participación en los órganos de dichos centros.

Resolución de 10 de mayo de 2024 que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica, establecidos en la Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la

Comunidad Autónoma de Cantabria.

Además, el presente plan tiene en cuenta las aportaciones realizadas en las reuniones de coordinación de tutorías, por el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), los Departamentos, y por la Comisión de Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad (CESPAD).

2. A) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES

A.1.) Análisis de la situación de partida

I.) Contexto. Características socioeconómicas y culturales de la zona, y actitudes ante el hecho educativo

El IES Zapatón es un centro de Educación Secundaria situado en Torrelavega, Cantabria, en el polígono de viviendas sociales del Zapatón del que recibe su nombre. Se ubica en la comarca del Besaya, zona que sufre actualmente una fuerte crisis económica e industrial, lo que conlleva una cierta actitud desmotivadora ante el ambiente escolar. Según el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) en el año 2021, la población del municipio de Torrelavega es de 51.203 habitantes con una evolución decreciente desde los años 90 (ver gráfica más abajo).

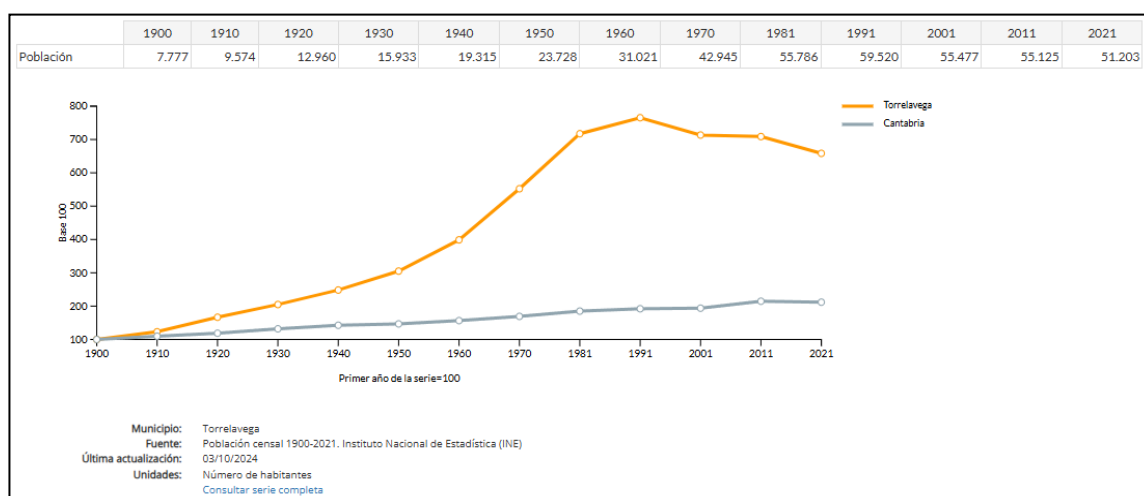


Figura 1. Fuente (ICANE)

La población extranjera residente en el municipio representa un 7,24%. De ella, aproximadamente la mitad proviene de países de la Unión Europea, seguida por países de Latinoamérica y África. También hay un porcentaje pequeño proveniente de Asia y un número testimonial procedentes de Oceanía y/o apátridas.

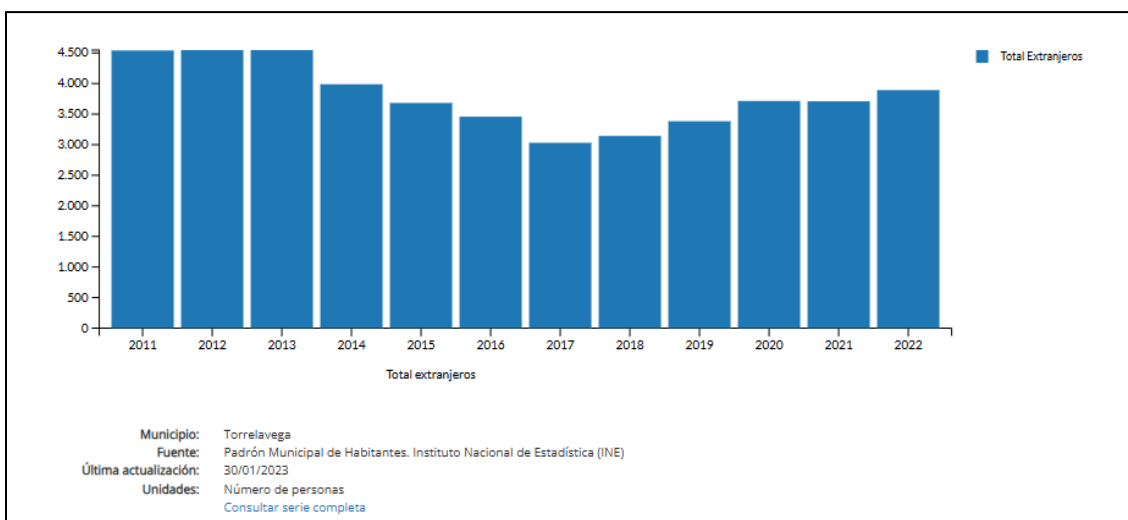


Figura 2. Fuente (ICANE)

Las familias del entorno presentan un ISEC (Índice Social Económico y Cultural) que la Consejería de Educación de Cantabria determinó en las últimas pruebas de diagnóstico de un -0,6 al -0,4 durante los últimos años, situándose en la última evaluación de diagnóstico de la que hay datos (2024) en el -0,47.

VARIABLES DE CONTEXTO: ISEC E IDONEIDAD			
ISEC			Media
			Desv. Tip.
	Centro		
	Cantabria	-0,47	1,00
		0	1
Idoneidad (%)			Media
			Desv. Tip.
	Centro		
	Cantabria	80,0	85,49

Figura 3. Fuente Consejería Educación, Formación Profesional y Universidades.

Es preciso tener en cuenta, además de los datos aportados, los cambios que se vienen percibiendo en la estructura familiar, la mayor independencia del adolescente respecto a su familia, la injerencia de las nuevas tecnologías en el proceso educativo y los distintos grados de

colaboración e implicación familiar, entre otros factores.

II.) Tipo de alumnado escolarizado en el centro

El **perfil del alumnado** es variado, sus edades oscilan desde los 12 hasta los 22 años o más. Hay una relación equilibrada entre hombres y mujeres en ESO y Bachillerato. En los Ciclos Formativos de Electricidad-Electrónica y Sonido para Audiovisuales y Espectáculos predominan los hombres y las mujeres en los Ciclos de la Familia Profesional de Imagen Personal. El alumnado de ESO y Bachillerato procede del entorno del IES Zapatón, no sucede lo mismo con el alumnado de Formación Profesional que llegan de muy diferentes zonas.

En las diferentes evaluaciones externas que se han realizado en el centro el alumnado y sus familias han valorado muy positivamente el Instituto, la calidad de la enseñanza, la organización, la relación entre compañeros, indican sentirse “zapatonianos”, muchos de ellos siguen teniendo relación con nosotros, seguimos su progreso. En los últimos años incluso hemos organizado encuentros con antiguos alumnos aprovechando la celebración de alguna efeméride.

En la actualidad contamos con **alumnos** de más de 40 nacionalidades distintas. La ratio en ESO oscila entre 21-25 alumnos lo que permite atender en mejores condiciones a los alumnos. Con respecto a los resultados académicos a lo largo de los años hemos mejorado muy notablemente. Nos encontramos en general próximos o por encima de la media de Cantabria en titulación, promoción y resultados por materias. Hemos mejorado sensiblemente en el promedio de variación del alumnado 4º-1º ESO, pero mantenemos un promedio de idoneidad de entrada en 1º de ESO que aun sin tener datos actualizados suponemos por debajo de la media de Cantabria, ya que desde la entrada en vigor de la LOMCE el porcentaje de repetición en los colegios de primaria adscritos a nuestro centro aumentó.

El alumnado es muy diverso, no sólo por su procedencia sino también por sus necesidades de apoyo educativo, en el curso 2023-2024 un 23% del alumnado de ESO, un 14% del alumnado de FP y un 11% del alumnado de Bachillerato, tienen necesidad de apoyo educativo. Esta situación es un hecho

tradicional en nuestro centro, de ahí el desarrollo de dos de nuestros planes más potentes, **Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Interculturalidad**. Con la idea de equidad y de una escuela inclusiva con igualdad de oportunidades pensamos en la posibilidad de desarrollar un **Plan de Potenciación de Lenguas Extranjeras**, donde se incluye nuestro **Plan Bilingüe en Inglés con inmersión completa**, que se ha convertido también en una seña de identidad del Instituto.

III.) Oferta educativa del centro

Un cambio en la escolarización de la zona de Torrelavega y el interés de los Docentes por buscar caminos para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje nos llevaron a desarrollar numerosos Planes y Proyectos que se han convertido en el eje vertebrador de nuestro Proyecto de Centro, nuestra vida escolar gira en torno a **23 Planes y Proyectos**.

En la actualidad la **oferta educativa** actual es muy amplia:

- ESO bilingüe en Inglés.
- Bachilleratos de bilingües en Inglés en las modalidades de:
 - Ciencias
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - General
- Oferta de la Familia Profesional de Electricidad-Electrónica
 - CFGB de Electricidad y Electrónica.
 - CFGM de Instalaciones de Telecomunicaciones.
 - CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
 - CFGS de Automatización y Robótica Industrial.
 - CFGS de Mantenimiento electrónico.
- Oferta de la Familia Profesional de Imagen Personal
 - CFGB de Peluquería y Estética.
 - CFGM de Peluquería y Cosmética Capilar.
 - CFGM de Estética y Belleza.
 - CFGS de Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
 - CFGS de Estética Integral y Bienestar.

- CFGS de Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Oferta de la Familia de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
 - CFGS de Sonido para audiovisuales y espectáculos.

En turnos de tarde y de mañana.

IV.) Recursos y medios

El centro se ha ido adaptando a las características necesarias para impartir las nuevas etapas educativas establecidas en la normativa. El IES Zapatón está compuesto por cuatro **edificios** con las siguientes funciones: Un edificio principal donde se imparten ESO y Bachillerato, en el que se encuentran las dependencias administrativas y espacios para usos múltiples, un edificio anexo al principal donde se imparte 1º y 2º de ESO, un gimnasio y un edificio finalizado en septiembre de 2020 que acoge toda la Formación Profesional.

-Aulas materia

Por decisión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el centro transformó las aula-grupo en **aulas-materia**, como un recurso más de atención a la diversidad.

El centro optó por la creación de aulas materia en la mayor parte de los departamentos. Desde la implantación de la ESO se cuenta con la colaboración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrelavega, Programa de Absentismo, la Concejalía de Cultura y Deportes, el Servicio Cántabro de Salud El Zapatón, el Servicio de Orientación y Atención al Menor y Aula de Interculturalidad.

El centro cuenta con el **equipamiento** básico necesario para para las enseñanzas que imparte en las diferentes aulas, talleres y otras dependencias. Los Ciclos Formativos van obteniendo de la Consejería de Educación el equipamiento imprescindible para impartir los diferentes módulos profesionales. Es importante también la aportación que se recibe gracias a los **Proyectos de Innovación Pedagógica que se desarrollan en el centro.**

- Departamentos:

En el Centro existen los siguientes departamentos didácticos: Artes plásticas, Ciencias Naturales, Cultura Clásica, Economía, Educación Física y Deportiva, Filosofía, Física y Química, Formación y Orientación Laboral (FOL), Francés, Geografía e Historia, Informática, Inglés, Lengua y Literatura Castellana, Matemáticas, Música, Tecnología, Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, Familia Profesional de Imagen Personal y familia Profesional de Imagen y Sonido.

Por lo que respecta a los departamentos no didácticos: Departamento de Orientación y departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

V.) Medidas adoptadas

Los resultados académicos se analizan a través de:

- La evaluación y análisis de los resultados académicos realizada por el Claustro de Profesores, CCP y CESPAD.
- La evaluación y análisis de los resultados académicos realizada por el Consejo Escolar.
- Las actas de las Sesiones de Evaluación realizadas por los equipos docentes.
- Las reuniones de coordinación de los Tutores con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Las Memorias Fin de Curso de los distintos Departamentos.
- La Memoria Anual del Centro.

A.2.) Valoración de las necesidades

Con periodicidad anual, la CESPAD valora el PAD y detecta necesidades que permiten hacer avanzar al centro y mejorar las propuestas que posibilitan una respuesta ajustada e individualizada para el alumnado con necesidades. Para ello, los miembros de la CESPAD cumplimentan un formulario que interroga sobre los aspectos fundamentales que constituyen

este plan (**ver anexo I**).

Teniendo en cuenta el análisis de partida los aspectos que se han de mejorar son los siguientes:

- Dificultades académicas y desfases curriculares.
- Incorporación tardía (ITSE).
- Desmotivación de una parte del alumnado.
- Resultados académicos poco satisfactorios, especialmente en PREC.
- Despreocupación familiar.
- Formas y maneras diferentes en la estructura familiar actual.
- Mayor independencia del adolescente respecto a la familia.
- Rápidos cambios sociales que cuentan con que la escuela lo soluciona todo.
- Conductas disruptivas en el aula y en el patio.
- Ambiente sociocultural no favorable.
- Metodología didáctica.
- Idoneidad del alumnado.
- Implementación de espacios y tiempos para la coordinación entre profesionales.
- Revisar docencia asignada a la figura del orientador/a.

3. B) DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

La determinación de los objetivos está realizada en función del análisis y la valoración presentados anteriormente, y con ella se pretende conseguir el desarrollo cognitivo, afectivo y social del alumnado.

B.1.) Objetivo General

Lograr el desarrollo integral del alumnado fomentando la adopción de todas aquellas actuaciones que faciliten la Atención a la Diversidad.

B.2.) Objetivos específicos

- a) Desarrollar pautas de autonomía dentro de una escuela inclusiva.
- b) Mejorar el rendimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Incrementar la participación de toda la comunidad educativa.
- d) Ofrecer un modelo organizativo de intervención educativa flexible a los diferentes intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje.
- e) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumna y de cada alumno.
- f) Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- g) Facilitar al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- h) Prevenir el fracaso escolar, así como las conductas de discriminación y de exclusión social.
- i) Potenciar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
- j) Implicar a todo el profesorado del centro como responsable de la atención al alumnado con necesidades educativas.
- k) Colaborar con las familias y responsables legales en el desarrollo personal y social del alumnado.
- l) Buscar la colaboración de otras entidades de carácter público o privado.

4. C) MEDIDAS QUE SE PROPONEN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PAD

C.1 MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES

C.1.1 ORGANIZATIVAS

a) Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos a sus características y necesidades. En todo momento se irán distribuyendo entre los distintos grupos de un mismo nivel las siguientes variables: repetidores, ANEAES, alumnos con buen o mal expediente académico en primaria.

b) Organizar un grupo de Transición para 1º ESO, que permita favorecer el paso de primaria a secundaria. Su estructura será similar a la de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, agrupando las áreas en ámbitos en un total de 15 horas semanales.

c) Organizar un grupo de Refuerzo para 2º ESO, que permita el progreso aquellos alumnos que no cumplan los requisitos para incorporarse a un programa de mejora y siempre que el equipo docente determine las dificultades para cursar un 2º de ESO por la vía ordinaria. Este grupo podrá organizarse siempre que haya dotación de Profesorado suficiente en el Centro o que no haya grupo de primero de PMAR.

Los alumnos que formen parte de estos grupos cursarán las materias agrupadas en ámbitos del conocimiento, como en el caso anterior.

1º Transición:

7h ACT, 4 de Matemáticas y 3 de Biología-Geología.

8h ASL, 5 de Lengua y 3 de Geografía-Historia.

Los ámbitos serán impartidos preferentemente por los Profesores de los Departamentos Didácticos de:

El ACT por el Departamento de Biología-Geología y el ASL por el Departamento de Lengua y Literatura Castellana.

2º Refuerzo:

7h ACT, 4 de Matemáticas y 3 de Física y Química.

8h ASL, 5 de Lengua y 3 de Geografía-Historia.

Los ámbitos serán impartidos preferentemente por los Profesores de los Departamentos Didácticos de:

El ACT por el Departamento de Física y Química y el ASL por el Departamento de Lengua y Literatura Castellana.

Podrían participar otros Departamentos en función de las necesidades del Centro, como el Departamento de Inglés, impartiendo Inglés a este grupo.

El resto de las horas los alumnos cursarán las distintas materias con sus grupos de referencia tal y como marca la Ley.

Los **criterios** para que un alumno sea incluido en un grupo de transición/refuerzo serán los siguientes:

- Presentar dificultades generalizadas de aprendizaje con desfase curricular, no más de dos años, no para alumnos con adaptaciones curriculares significativas.
- Mostrar una actitud positiva hacia el estudio.
- Cursar algún taller.
- Haber repetido algún curso.

Siempre contando con la autorización de la familia, los criterios establecidos no son excluyentes.

No es preciso que el alumno los cumpla en su totalidad para el acceso al grupo.

Excepcionalmente los alumnos ANEAES formarán parte del grupo de refuerzo, con el visto bueno del Departamento de Orientación.

Los **procedimientos** para el ingreso de un alumno serán:

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se establecerán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. Corresponde establecer las medidas al **profesor – tutor** juntamente con el resto del equipo docente, con la colaboración, en su caso, del profesorado de apoyo y el asesoramiento del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria de la especialidad de Psicología y Pedagogía. Si la medida es la incorporación de los alumnos al

grupo de Transición o Refuerzo, esta será del siguiente modo:

La incorporación de los alumnos a este grupo se hará a través de una propuesta razonada del Equipo Docente del grupo al que pertenece el alumno, presentada por medio de un informe, firmado por el Tutor con el asesoramiento del Orientador y dirigido al Jefe de Estudios, en él se indicará, a partir de la información facilitada por los Profesores de los Centros Adscritos y/o lo observado por los Profesores del grupo al que pertenece el alumno, el nivel de competencia curricular alcanzado en las distintas materias y el tipo de dificultades que presenta el alumno. La propuesta de incorporación o no de un alumno al Grupo de Transición o Refuerzo se hará efectiva preferentemente en la sesión de evaluación inicial. Cuando no haya unanimidad entre los participantes, la decisión será tomada por votación y será aceptada por mayoría simple del Profesorado.

Si la decisión debe tomarse por votación ningún miembro del Equipo de Evaluación debe abstenerse.

Hasta la formación del grupo de Transición y/o Refuerzo, los miembros del Equipo Docente que impartirán clase a dicho grupo colaborarán con el resto de los profesores y el Orientador.

Se mantiene la propuesta:

Comenzar Transición después de la evaluación inicial y Refuerzo en septiembre.

Características del grupo de Transición y grupo de Refuerzo:

1. El número de alumnos de los grupos de Transición será como máximo de 12 alumnos. No obstante, nunca tendrá más alumnos que el grupo de referencia.
2. Los agrupamientos son flexibles.
3. Se considera que la permanencia en un grupo de transición o refuerzo es temporal, por lo que un alumno que haya superado las dificultades que se le diagnosticaron, se reincorporará a su clase de referencia.
4. La permanencia en el grupo de transición desaconseja la atención individualizada fuera del aula salvo casos excepcionales.
5. La estructura de los Programas de Mejora aplicada al grupo de Transición y Refuerzo no supone que los ámbitos ACT y ASL sean

adaptaciones curriculares significativas.

6. Se seguirán potenciando las aulas-materia creadas como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.

7. Reducir el número de profesores que atienden a alumnos o a grupos con características específicas. Cuando las características de un alumno de un grupo lo requieran, se procurará que el equipo docente que le atiende esté compuesto por el menor número posible de profesores.

Otras medidas

d) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización de los centros, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.

e) Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.

f) Los profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje realizarán su labor tanto dentro como fuera del aula según las necesidades.

g) Dadas las características de alumnado que acude a nuestro centro, es importante reducir la relación alumno/ profesor.

h) *Transición Educativa*

Esta transición educativa hace referencia a tres aspectos:

h.1) La transición desde los centros de primaria a 1º ESO.

A lo largo del curso se planificarán reuniones, con los Tutores de 6º EP, especialistas, Orientadores y Jefatura de Estudios.

El objetivo de estas reuniones es proporcionar a los centros la información necesaria sobre los alumnos, que les permita ofrecer una respuesta educativa que favorezca su progreso en la nueva etapa.

En este ámbito de coordinación resultan imprescindibles las reuniones de los orientadores y profesores de Servicios a la Comunidad de los distintos centros que se llevan a cabo a lo largo del curso en cada una de las zonas, coordinadas desde la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad.

Esta coordinación entre el instituto y los centros de primaria de los que procede mayoritariamente nuestro alumnado se hará extensiva a proyectos

curriculares y programaciones didácticas. Se fomentarán actividades en nuestro centro o de colaboración con los centros de primaria que permitan un conocimiento mayor de nuestro centro por parte de los alumnos de primaria.

h.2) Transición de otro centro educativo a nuestro instituto.

Jefatura de Estudios y el Orientador recabarán la información necesaria del centro del que procede el alumno. En caso de alumnos con necesidades educativas de cualquier tipo, será el orientador quien recabe la información necesaria. En todo caso se solicitará el informe de traslado del alumno.

h.3) Transición a lo largo de nuestro centro.

La transición de nuestro alumnado a través de los distintos cursos y etapas ha de coordinarse para facilitar que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa a través de itinerarios educativos caracterizados por la continuidad y la coherencia en el mismo curso y a lo largo de la etapa. Al final de la enseñanza secundaria se tendrá en cuenta el informe orientador que se entrega a los alumnos.

i) Programa de Acompañamiento Escolar (PROA) de estudio asistido vespertino con carácter voluntario. Se dedicarán 2 horas por tarde, de lunes a jueves en horario de 16 a 18 horas. Se dirige principalmente a alumnos de **1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria** con dificultades y problemas de aprendizaje que se manifiestan en:

- Deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- La ausencia de hábitos de estudio.
- La escasez de motivación por el estudio.
- El retraso en el proceso de maduración personal.
- Una escasa integración en el centro y en el grupo.

Desde Jefatura de Estudios, en colaboración con los tutores y el coordinador del PROA se seleccionarán los alumnos participantes teniendo

en cuenta los siguientes aspectos:

- Alumnos que cumplan el perfil indicado (dificultades escolares que supongan desventaja escolar)
- Familias que no puedan (por trabajo o falta de recursos) o no sepan ayudar a los alumnos en las actividades escolares.
- Tendrán preferencia aquellos alumnos que sean propuestos en las juntas de profesores o en las reuniones de tutores.
- En último caso según orden de inscripción.

C.1.2 CURRICULARES

a) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse, entre otras, de las siguientes formas:

- Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos. Variando la temporalización de los contenidos.
- Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumnado considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece.
- Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de las diferentes culturas.
- Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- Vincular los objetivos de cada área, asignatura, ámbito o módulo con las capacidades del curso y de la etapa. Clarificar la aportación de cada área, asignatura, ámbito o módulo a la consecución de los objetivos generales de etapa y a la adquisición de las competencias básicas.

b) Adecuar la distribución de contenidos a las características del alumnado.

Organizar los contenidos en ámbitos integradores. Cuando las características del alumnado o de los grupos lo requieran, se podrán organizar los contenidos de las diferentes áreas, asignaturas o módulos en ámbitos de conocimiento de carácter integrador.

Es muy importante la inclusión de técnicas de trabajo intelectual en cada

una de las áreas o materias.

c) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:

- Aprendizaje cooperativo.
- Tutoría entre iguales.
- Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Combinación de diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, etc.
- Elaboración de materiales por parte del alumnado.

d) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.

e) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategia como:

- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
- Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información. Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
- Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
- Diversificar los tipos de pruebas en función del alumno al que se dirige.

C.1.3 DE COORDINACIÓN

a) Propuesta y desarrollo de Planes de Acción Tutorial, que incidan en los siguientes aspectos:

- El seguimiento individual y grupal del alumnado.
- El desarrollo integral del alumnado.

- La colaboración periódica con las familias.
- Las reuniones entre los tutores y la familia son un factor fundamental para conseguir una mayor implicación de los padres, por lo que se programarán de forma periódica.
- La coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento del alumnado con necesidades educativas y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.

b) Reuniones semanales del profesorado, que interviene con un determinado alumno o grupo, para facilitar la coordinación de sus actuaciones. En este sentido se potenciará la formación de grupos de trabajo entre el profesorado encaminados a la reflexión sobre la práctica docente, a la revisión de las experiencias realizadas en otros centros.

Grupos numerosos. Se prevé el desarrollo de las tutorías compartidas. Dos tutores por grupo-clase, de manera que cada tutor se ocupa del seguimiento personalizado de la mitad del alumnado y de la relación con las familias.

Los dos tutores trabajan coordinados para tratar de conocer el funcionamiento del grupo con la intención de potenciar la adecuada relación grupal e intergrupal. Todos los profesores que imparten clase a un grupo han de colaborar en la acción tutorial del grupo.

En el caso de los grupos de **Transición y Refuerzo** uno de los profesores de ACT /ASL será el segundo tutor del grupo.

Así mismo se propondrán **apadrinamientos**, por parte de profesores voluntarios, a alumnos que por sus características especiales así lo requieran y una intervención directa del profesor Técnico en Servicios a la Comunidad que con el fin de establecer y/o potenciar una adecuada y positiva implicación familiar y social.

C.2 MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES

a) Actividades de recuperación: cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesor que le imparte la materia

correspondiente elaborará un **programa de refuerzo** partiendo de la información contenida en el **informe individualizado**. En el caso de que las materias pendientes no se cursen, la evaluación será responsabilidad del profesor encargado por el Departamento correspondiente. El programa de refuerzo está destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá adaptarse a las necesidades educativas del alumnado como a sus circunstancias personales, familiares y sociales. En todo caso, el alumno deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Este deberá contemplar, entre otros los siguientes aspectos: contenidos a recuperar, plan de trabajo de las distintas materias, previsiones organizativas para el desarrollo del programa...

b) Refuerzo en determinadas áreas, asignaturas, ámbitos o módulos.

c) Medidas de apoyo.

d) Seguimiento individualizado de aquellos alumnos cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

e) Programas de Diversificación Curricular. LOMLOE

f) Atención hospitalaria

Las actuaciones que se deban llevar a cabo en el ámbito de la atención hospitalaria irán dirigidas a:

- a) Planificar actuaciones tendentes a la normalización educativa del alumnado hospitalizado, coordinando su actuación con el centro.
- b) Realizar el apoyo educativo mediante la atención directa al alumnado hospitalizado.
- c) Elaborar y desarrollar la programación individual adaptada teniendo como referente la del curso en que esté escolarizado el alumno hospitalizado, que será proporcionada por el centro educativo en que esté matriculado.
- d) Favorecer la integración socio afectiva del alumnado hospitalizado.

g) Interculturalidad/L2

La acción educativa dirigida al alumnado extranjero debe establecer:

- a) Atención personalizada, que abarque todas las dimensiones del alumnado como persona.
- b) Acción educativa orientada a la normalización de la situación escolar, personal y social.
- c) Funcionalidad de los aprendizajes.

Actuaciones

- 1. Acogida.
- 2. Periodo de adaptación a la institución escolar.
- 3. Atención lingüística.
- 4. Inmersión completa en el aula.
- 5. Medidas para compensar situaciones personales de escolarización o diferencias con el sistema educativo de origen.

C.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

a) Adaptaciones Curriculares Significativas. Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos. Deben ser elaboradas por los Departamentos implicados con la colaboración del Departamento de orientación. Para poderlas realizar se partirá de un informe elaborado por el Orientador o el Equipo Psicopedagógico que se determine, en el aparezcan las necesidades, características y nivel de competencia curricular del alumno. Para que las adaptaciones en las distintas áreas mantengan la necesaria coherencia, se elaborará un documento que recoja y agrupe las adaptaciones curriculares significativas, bajo la coordinación del Departamento de Orientación.

b) Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Para aquellos alumnos que hayan sido identificados como superdotados intelectualmente podrá reducirse la duración del nivel o etapa en el que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración Educativa.

c) Medidas de profundización y enriquecimiento. Para los alumnos de altas capacidades se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.

d) Programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos.

e) Medidas de apoyo. Tendrán una atención de PT y/o A los alumnos con necesidades de apoyo educativo (anease) y alumnos con necesidades educativas especiales (discapacidad física, psíquica, sensorial o graves trastornos de la personalidad o la conducta.

C.4 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Se podrán implantar medidas de escolarización combinada para los alumnos que así lo requieran.

D) VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL CENTRO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O SOCIALES.

D1) Recursos humanos

Además del equipo docente cuando sea pertinente se demandará personal especializado como: fisioterapeutas, ATES (Auxiliar Técnico Educativo) ...

D2) Recursos materiales.

Se procurará en todo momento rentabilizar al máximo todos los recursos materiales existentes en el centro.

E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD: MOMENTOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS

E.1) Agentes del seguimiento y evaluación

1. CESPAD.
2. CCP.
3. Claustro.
4. Inspector del Centro.
5. Consejería de Educación.

La Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad (CESPAD) será la encargada de realizar el seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y las directrices marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, y será quien lo presente al Claustro, junto con la valoración de la aplicación del PAD.

La CESPAD informará a la CCP y al Claustro del seguimiento, y valorará la aplicación del PAD.

El Claustro será el encargado de realizar la evaluación final del PAD.

El inspector del centro aportará las recomendaciones oportunas al seguimiento.

E.2) Momentos del seguimiento y evaluación

a) En cuanto a la CESPAD

1. A lo largo de cada curso escolar y, al menos, una vez al trimestre se reunirá la CESPAD.
2. Trimestralmente, tras la realización de las sesiones de evaluación, la CESPAD informará a la Comisión de Coordinación

Pedagógica del seguimiento.

2.1. Finalizada la última sesión de evaluación del curso escolar, hará entrega de un documento a la misma comisión, que incluirá una valoración con las correspondientes propuestas de mejora y que podrá referirse a aspectos tales como:

- El análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del PAD.
- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de estos.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de estas.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.

3. Al finalizar el curso escolar se realizará la evaluación del resultado del seguimiento y la valoración del PAD y lo entregará al Claustro.

b) En cuanto a la CCP y al Claustro

1. Periódicamente informará al Claustro del seguimiento.
2. Al finalizar el curso valorará la aplicación del PAD.

Instrumentos

Servirán como medios los siguientes:

- El atender a los procedimientos de enseñanza-aprendizaje.
- El reflexionar sobre las mejores estrategias metodológicas.
- El acercamiento a un concepto en común acerca de la atención a la diversidad.
- La información y el asesoramiento del SIE.

Y los siguientes criterios:

- Analizar si el agrupamiento flexible ha servido para adaptarse a las necesidades educativas del alumnado.
- Valorar si los agrupamientos flexibles han producido desigualdades.
- Analizar y reflexionar las estrategias metodológicas empleadas y si han fomentado la generalización en todos los grupos.
- Apreciar en qué grado se ha avivado la necesidad de aprender.
- Considerar la implicación de los alumnos en el desarrollo de la programación y la evaluación de las materias.
- Conocer la implicación de las familias.
- Analizar y conocer el grado de las nuevas expectativas académicas de los alumnos.
- Percibir las nuevas expectativas académicas de las familias.
- Considerar y examinar el estudio diario en su proceso aprendizaje.
- Analizar la cota de superación de las dificultades encontradas por el alumnado.
- Analizar la coordinación docente y la posibilidad de continuidad del equipo de profesores.

Procedimientos

La forma de proceder hará hincapié en las siguientes actuaciones:

- a) Una mejor atención al alumnado en su formación integral.
- b) Una mejora en la colaboración con las familias y que de ella vean que lo diverso no crea desigualdades.
- c) Una mejora en el ánimo del alumno para que se sienta satisfecho de sus resultados, y que vea que no tienen por qué ser iguales a los de sus compañeros.
- d) Una mejora en la satisfacción del profesorado, y el reconocimiento de su práctica educativa.
- e) Mantener el compromiso de todos para que persista la organización y mantenimiento de equipo de profesores.

F) PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL Y REVISIÓN DEL PAD

F1.) Evaluación final

Corresponde al Claustro realizar, al finalizar cada curso escolar, la evaluación del PAD. Y como resultado de la evaluación elaborará:

Las conclusiones acerca de la aplicación de este. Las correspondientes propuestas de mejora.

F1.1.) Procedimiento de la evaluación

El claustro tendrá en cuenta:

1. El resultado del seguimiento y la valoración de la aplicación de este realizado por la CESPAD.
2. La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
3. Las sugerencias de mejora realizadas por el Consejo Escolar, en su caso.
4. Las aportaciones de los diferentes órganos.
5. Las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por el inspector/a del centro, si las hubiera.
6. Las conclusiones y propuestas deberán constar en acta y pasarán a formar parte de la memoria anual del centro.
 - 6.1. Estas conclusiones y propuesta considerarán la influencia del PAD en la evolución del rendimiento escolar, la convivencia y otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado (**ver anexo II**).

F2.) Revisión

Corresponde a la CESPAD, al inicio de cada curso escolar, realizar la revisión del PAD.

FORMULARIO PARA VALORAR EL SEGUIMIENTO DEL PAD

11 jul 2025

Es conveniente antes de cumplimentar la encuesta, leer los apartados del PAD a los que hacen referencia las preguntas.

* Obligatoria

1. Ámbito de trabajo (tutor, especialista, docente...): *

B) ACERCA DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2. ¿Cómo crees que la implementación del Plan de Atención a la Diversidad ha contribuido a la consecución de las competencias de tu área?

C.1. ACERCA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES, COORDINACIÓN

C.1.1 Medidas Organizativas

3. Agrupamientos

4. Aula-materia

5. Docencia compartida (en caso de existir)

6. Coordinación (TOJES, reuniones de departamento, CESPAD)

7. PROA

8. Reducción número de profesores (Ámbitos en Transición, Refuerzo y Diver)

C.1.2 Medidas Curriculares

9. Valora la adecuación a los objetivos de tu área o materia, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

10. Propuestas de mejora

11. Valora la organización y metodología para la consecución de las competencias, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

12. Propuestas de mejora

13. Valora la selección de los materiales adaptados, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

14. Propuestas de mejora

15. Valora los procedimientos de evaluación, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

16. Propuestas de mejora

C.1.3. Medidas de coordinación

17. Valora el desarrollo de las actividades recogidas en PAT, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

18. Propuestas de mejora

19. Valora las reuniones de Equipos Docentes, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

20. Propuestas de mejora

C.2 ACERCA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES

C.2.1 Medidas singulares

21. Valora, las actividades de recuperación, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

22. Propuestas de mejora

23. Valora Transición 1º ESO, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

24. Propuestas de mejora

25. Valora Refuerzo 2º ESO, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

26. Propuestas de mejora

27. Valora el programa de Diversificación, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

28. Propuestas de mejora

29. Valoración de ELE2 en la consecución de las competencias del alumnado ITSE y con desconocimiento de la lengua, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

30. Propuestas de mejora

31. Valora las medidas de profundización (altas capacidades), en caso de haberlas, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

32. Propuestas de mejora

33. Valora la implementación de la adaptación curricular no significativa (de acceso, metodológicas y de evaluación), siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

34. Propuestas de mejora

C.3. ACERCA DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

35. Valora los programas específicos (acoso, modificación de conducta...), siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

36. Propuestas de mejora

37. Valora el trabajo realizado con las ACIS, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

38. Propuestas de mejora

39. Valora la flexibilización curricular (sobredotación), siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

40. Propuestas de mejora

41. Valoración del apoyo PT/AL en la consecución de las competencias del alumnado ANEAE, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

42. Propuestas de mejora

OTROS PROCEDIMIENTOS DE INTERÉS

43. Valora el grado de implicación de las familias del alumnado de PAD, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

44. Propuestas de mejora

45. Valora el grado de implicación del alumnado en las medidas adoptadas por el PAD, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

46. Propuestas de mejora

47. Valora la incidencia de las medidas del PAD en la mejora del clima de aula, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

48. Propuestas de mejora

49. Valora el grado de implicación de los Equipos Docentes en las medidas adoptadas por el PAD, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

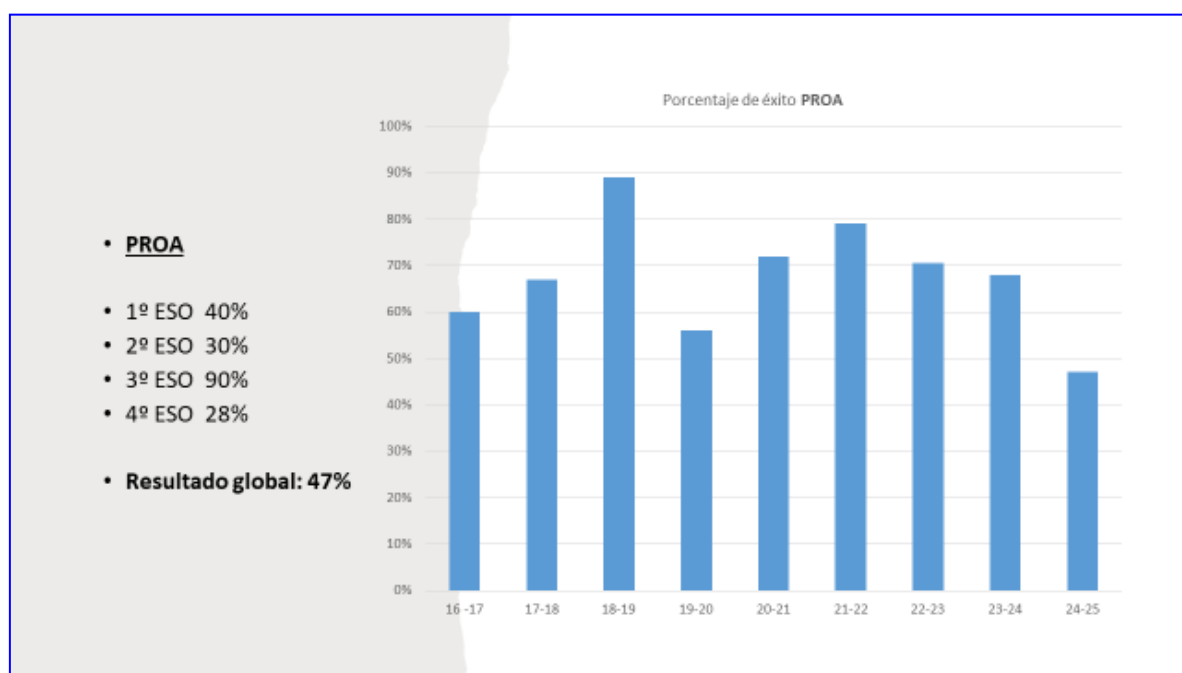
1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

50. Propuestas de mejora

51. Otras consideraciones

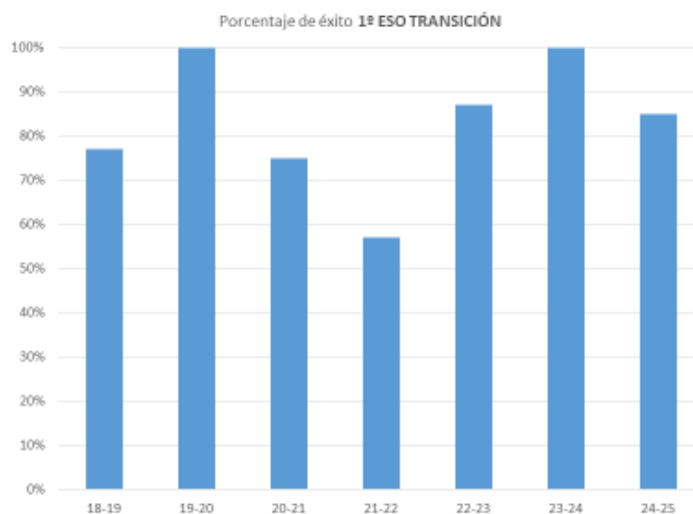
Anexo II

Valoración resultados PAD curso 24-25.



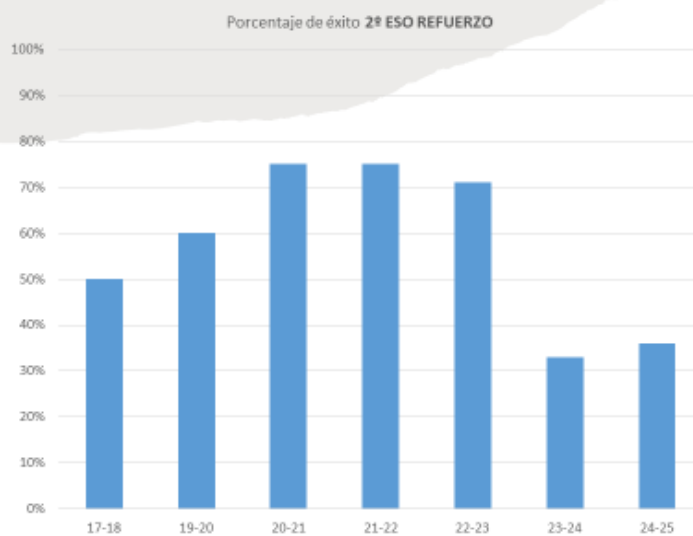
- **1º ESO TRANSICIÓN**

- 85% de éxito.
- 100% de promoción.



- **2º ESO REFUERZO**

- 36% de éxito.
- 72% de promoción.



1º DIVERSIFICACIÓN

38% de éxito (54% 23-24)

2º DIVERSIFICACIÓN

63% de éxito (81% de promoción) (100% 23-24)

RESULTADO GLOBAL 50,5% DE ÉXITO

VALORACIÓN DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

1º TRANSICIÓN

ASL – Resultados muy satisfactorios.
ACM – Resultados satisfactorios.
II – Resultados satisfactorios.

2º REFUERZO

ASL - Resultados no satisfactorios
ACM – Resultados satisfactorios.
II – Resultados satisfactorios.

1º DIVERSIFICACIÓN

ASL – Los resultados son relativamente satisfactorios. De los 8 alumnos, 6 superan el ámbito, pero dos de ellos de forma muy ajustada.
ACM – Resultados relativamente satisfactorios, aunque mejorables. De los 8 alumnos, 5 ha superado el ámbito.

2º DIVERSIFICACIÓN

ASL – Resultados relativamente satisfactorios, aprueban 9 de 11, pero sus notas finales podrían haber sido mejores.
ACM – Resultados bastante satisfactorios; de los 11 alumnos del grupo 9 han aprobado el ámbito.

L2

Se ha atendido a 26 alumnos. Resultados han sido muy diversos, ya que partíamos de realidades muy diferentes: desconocimiento del idioma, dificultades de aprendizaje, desmotivación, absentismo...

PT- AL

(Se valorará en diapositiva posterior).

VALORACIÓN PTSC

Valoración satisfactoria.

- **Prevención del Absentismo y Abandono Escolar:** El número de alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria que finaliza el curso con el **protocolo abierto es de (16)**.
- Durante el último trimestre se celebra una reunión con la ETIA y se mantiene coordinación con la Técnico Local de absentismo.
- **Servicios Sociales:** Coordinación con SSAP para realizar seguimiento del alumnado (4 casos). Colaboración con el Centro Territorial ICASS Torrelavega: MENORES, (7).
- Seguimiento y propuesta del recurso del SOAM para alumnos del IES.
- Asesoramiento familiar a demanda: ayudas económicas y Becas, derivación a recursos externos, trasladando información a las reuniones de tutores, etc.

VALORACIÓN PT-AL

Teniendo en cuenta que el éxito académico del alumnado NEAE no puede medirse con relación a la normalidad estadística del resto del alumnado y que solo debe medirse en función del grado de aprovechamiento y avance en sus aprendizajes, según lo que sus capacidades y características personales les permiten, nuestra valoración es la siguiente:

- Aproximadamente el **50% del alumnado NEAE de 1º y 2º de ESO supera con éxito las asignaturas de Lengua y Matemáticas**, que son en las que se realiza principalmente el apoyo.
- **El otro 50% que no obtiene buenos resultados presenta las siguientes características:**
 - o **Asistencia irregular** del alumnado gitano (alto nivel de absentismo).
 - o **Desfase curricular de hasta cuatro cursos** del alumnado ITSE, que sigue requiriendo mayor ajuste curricular.
 - o **Contextos sociofamiliares con importantes dificultades.**
 - o **Disminución de los periodos atencionales, con incremento de la fatiga y desregulación del sueño.**
 - o **Falta de autonomía** y excesiva dependencia del profesorado.

VALORACIÓN CESPAD

- Las medidas aplicadas desde el PAD ayudan al desarrollo personal y a mejorar el rendimiento del alumnado.
- El resultado de los agrupamientos ha sido satisfactorio. La menor ratio ayuda a los alumnos que precisan mas atención.
- Las medidas curriculares adoptadas se consideran satisfactorias.
- La coordinación entre especialistas y profesorado de las materias ha sido eficaz pero hay que formalizar los encuentros con reuniones.

Propuestas curso 25-26:

- Implementar reuniones pre-evaluación con Equipos Docentes.
- Establecer, si se pudiera, una séptima hora de pendientes.
- Ajustar el proceso de evaluación de forma que la derivación a Diversificación sea posible y efectiva.
- Establecer protocolos para que el alumnado ITSE pueda incorporarse de forma paulatina a la realidad del centro.
- Que se tenga en cuenta para la adecuada aplicación de las ACIs el absentismo del alumnado mayor de 16 años.
- Disminuir la docencia directa de la figura del orientador/a para optimizar sus funciones con el alumnado PAD.